MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Pilar, 01 de Noviembre del 2012

INFORME Nº 30/2012 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2012
PARA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

I) Se adjunta el Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2012 de fecha 29 de Octubre de 2012.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005 y, la Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007, a través de la cual se modifica la Ley Nº 2.051/03; se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2012 convocado por la Municipalidad de Pilar conforme a los términos de las normativas citadas precedentemente, a los efectos de evaluar las ofertas recepcionadas el 29 de Octubre del 2012, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado a Licitación Publica Nacional Nº 04/2012, en las que se presentaron las siguientes empresas en el tiempo establecido y que son:

1) PC CONSTRUCCIONES
2) TECNOSUR INGENIERIA S.R.L.

II) Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones según la ***Cláusula 11 de las IAO y Criterios de Evaluación*** para verificar si los Documentos solicitados han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

OFERENTES A SER EVALUADOS	**PC CONSTRUCCIONES**	**TECNOSUR INGENIERIA S.R.L**
Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 04/2012.		
Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste PBC, debidamente completado y firmado por oferente o su representante.	C	N C
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida, respecto a plazo de validez y cobertura de monto.	C	C
CAPACIDAD LEGAL Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C	C	C
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente, ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de menores.	C	C
Fotocopia simple de Cedula de Identidad	C	C
Fotocopia Simple de Cedula Tributaria.	C	C
Fotocopia Autenticada del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes de apertura de la oferta.	C	C

MUNICIPALIDAD DE PILAR OFICINA TECNICA

MUNICIPALIDAD DE PILAR Auditoría Interna

Anderson Rojas
Miembro
Comisión de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Gilberto R. Gonzalez
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	C	C
Fotocopia Autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal.	C	C
Presentación del formulario 1.1. Información sobre el oferente.	C	C
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRA Haber generado durante los mejores cinco años de los diez últimos años, en promedio un volumen anual de negocios, como mínimo del cincuenta por ciento del monto total de la oferta presentada por el oferente y registrada contablemente.	C	C
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período en las siguientes actividades claves: "Construcción de un mínimo de 5.450 M2 de Pavimento tipo Adoquinado, en los últimos 2 años."	C	NC
CAPACIDAD FINANCIERA Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	C	C
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.	C	NC
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios, visados por la Subsecretaría de Tributación.	C	C
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Currículum en el que se mencione la calificación y la experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras, a los fines del contrato.	C	C
Currículum del (Ingeniero o Arquitecto) que se desempeñará como Director de Obras, el mismo deberá tener una antigüedad mínima de 3 años desempeñándose como profesional y experiencia en dirección de obras de naturaleza similar.	C	C
Currículum del (Ingeniero Civil) que se desempeñará como Residente de Obras, el mismo deberá tener una antigüedad mínima de 3 años desempeñándose como profesional y experiencia en dirección de Obras de Adoquinados y Muros de Tierra.	C	C
Currículum del Capataz de Obras, el mismo deberá tener una antigüedad mínima de 10 años desempeñándose en obras similares.	C	C
Declaración Jurada sobre compromiso de emplear como mínimo el 90% de personales de esta localidad en mano de obra.	C	C
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	C	C

MUNICIPALIDAD DE PILAR OFICINA TECNICA

MUNICIPALIDAD DE PILAR Auditoría Interna

Anderson Rojas
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario.	C	C
Adjuntar copia autenticada de Título de Propiedad de los Equipos.	C	NC
Cuadro de Revalúo de las Maquinarias en caso de ser propietarios de equipos	C	NC
ALCANCE DE LAS OBRAS Plan de Trabajo	C	C
Planilla de Estructura de costos de rubros ofertados, documento sustancial para la evaluación técnica.	C	C
Cronograma de Avance de Obras (Cronograma de Avance Físico, en Diagrama de Barras de Gant).	C	C
Declaración Jurada de Conocer a Cabalidad las condiciones físicas y técnicas del sitio de Obra.	C	C
Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con todos los términos del PBC y con las especificaciones técnicas.	C	C
Declaración Jurada de Reconocimiento del Terreno donde se desarrolla la Obra	C	C

C= CUMPLE **N C = NO CUMPLE** **N/A = NO SE APLICA**

*Conforme lo establece el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", textualmente refiere: **"ANÁLISIS**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...5. La oferta se ajuste **sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego**, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic.) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: **"MÉTODO DE EVALUACIÓN**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...** 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc**. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)*

Anderson Rojas
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR – DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR – OFICINA TECNICA

MUNICIPALIDAD DE PILAR – SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR – Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas para determinar la Oferta más baja en Precios se desprende el siguiente resultado:

Empresas	Total
TECNOSUR INGENIERIA SRL	654.870.000
PC CONSTRUCCIONES	810.707.088

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la Oferta considerada más baja que es la de la firma:

TECNOSUR INGENIERIA S.R.L: *luego del análisis en detalle de la oferta presentada se observa cuanto sigue: En cuanto al Formulario de Presentación de Ofertas en el ITEM 4.1 donde según el PBC se solicita:* ***CONSTRUCCION DE HORMIGON Hº Sº (0,10 X 0,30),*** *punto en el cual la firma oferta* ***CONSTRUCCION DE HORMIGON Hº Sº 80,10 x 0,30,*** *existiendo una diferencia considerable entre lo solicitado y lo ofertado. De lo expuesto se resume que el Oferente ha presentado el* ***FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE EN FORMA DEFECTUOSA Y CON MODIFICACIONES, NO AJUSTÁNDOSE A LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES****. Al respecto y según se expresa claramente en la SECCION I de INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) específicamente en el Punto 11: De Preparación de Ofertas 11.1* ***El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos;*** *y Punto 28. De los Métodos de Evaluación: Examen Preliminar de las Ofertas donde reza: 28.2.* ***Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;".***

No obstante al proseguir con la evaluación de los documentos arrimados para la Apertura de Sobres Oferta en lo referente a ***EXPERIENCIA ESPECIFICA*** *el PBC solicita:* ***"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período en las siguientes actividades claves: "Construcción de un mínimo de 5.450 m2 de Pavimento tipo Adoquinado, en los últimos 2 años".*** *En este punto el oferente presenta el Formulario en las Fojas 048, 049 y 050 sobre Experiencia Especifica en Construcción, con la Identificación del Contrato LCO Nº 10/2011 en todas las fojas mencionadas más arriba. No obstante en todas ellas se omiten el llenado sobre la* ***DESCRIPCION DE LA SIMILITUD CONFORME A LA SECCION III A3****, como así también el de la* ***DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES CLAVES CONFORME A SU FACTOR A3 DE LA SECCION III****. Atendiendo esta omisión tan significativa a los efectos de corroborar si la Experiencia Especifica en Obras se encuentra comprendida dentro del rango solicitado en el Item* ***3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIÓN.*** *Es por lo que este* ***COMITÉ DE EVALUACION*** *recurre al* ***SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY****, a los efectos de obtener copias del* ***PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO ID 223238****.*

Anderson Rojas
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones

Gilberto R. Coronel A.
CP
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR OFICINA TECNICA
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR Auditoría Interna
MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com –municipalidaddepilar2010-2015@hotmail.com
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

Posterior a obtener la copia del PBC cuyo Id se menciona más arriba recurrimos a sus Fojas 56, 57 y 58 LISTA DE CANTIDADES, y que se detallan a continuación para mejor análisis:

LOTE Nº	DESCRIPCION	SUPERFICIE EN M2
1	Construcción de Adoquinado sobre la calle TTe. Mendoza entre Iturbe y Mcal. López.	3.249
2	Construcción de Adoquinado sobre la calle Iturbe entre Mello y TTe. Mendoza.	658
3	Construcción de Adoquinado sobre la Calle Cerro Cora – Camino a Yataity.	790.5
	TOTAL	**4.697.5**

*Así también se trae a la vista y se anexa al presente informe **COPIA DEL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE LA LCO Nº 10/2011** de fecha 20/09/2011 donde se consignan las mismas cantidades mencionadas más arriba.*

*Siguiendo con el análisis se deja expresa constancia que el Oferente en su Foja 48 Experiencia Especifica, el Monto Total del Contrato es de **Gs. 132.485.865 (Ciento Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Cinco)**, no coincidiendo en absoluto con lo señalado en su Oferta foja 133 **Contrato LCO Nº 10/2011 CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LAS CALLES ITURBE, TTE. MENDOZA Y CERRO CORA**, donde el importe del Contrato para el Lote Nº 3 es de **Gs. 61.829.600 (Guaraníes Sesenta y Un Millones Ochocientos Veinte y Nueve Mil Seiscientos)**, existiendo así una diferencia considerable entre uno y otro de **Gs. 70.656.265 (Guaraníes Setenta Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Cinco).***

De lo expuesto se concluye que el Oferente no cumple así con uno de los requisitos fundamentales para la Convocante que requiere los servicios de empresas que cuenten con la suficiente experiencia, capacidad técnica, que garantice el cumplimiento del contrato atendiendo la envergadura y la importancia trascendental que representa la presente Obra para la Comunidad.

*En lo referente a **CAPACIDAD FINANCIERA** el oferente no presenta **Copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, como ser Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente tal como lo solicita el PBC.** No cumpliendo así con uno de los requisitos fundamentales para la Convocante que requiere los servicios de empresas que cuenten con la suficiente capacidad económica y operativa que garantice el cumplimiento del contrato atendiendo la envergadura y la importancia trascendental que representa la presente Obra para la Comunidad.*

*En lo referente a **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS** el PBC solicita **Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Adjuntar copia autenticada de Título de Propiedad de los Equipos. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.** Sobre el punto se deja expresa constancia que en las Fojas 19 y 20, la firma presenta ciertos equipos como PROPIOS, sin embargo el Oferente **NO PRESENTA NI TITULO DE PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS, NI CUADRO DE REVALUO**. No cumpliendo así con uno de los requisitos fundamentales para la Convocante que requiere los servicios de empresas que cuenten con la suficiente capacidad económica y operativa*

MUNICIPALIDAD DE PILAR OFICINA TECNICA
MUNICIPALIDAD DE PILAR Auditoría Interna
Andersson Rojas
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION ADMINISTRATIVA
Ic. Gilberto R. Coronel A.
Director de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

que garantice el cumplimiento del contrato atendiendo la envergadura y la importancia trascendental que representa la presente Obra para la Comunidad.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta, al respecto el inc. 28.2 de los IAO reza cuanto sigue: ***Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:***

(a) ***afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o***

(b) ***limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o***

(c) ***de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.***

28.3 *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones,* ***reservas u omisiones significativas****, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.*

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa **TECNOSUR INGENIERIA S.R.L.**

En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: "Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria… 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, ***capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato****, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4.* ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.****"(Sic.)*

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la segunda Oferta considerada más baja según refleja el Cuadro Comparativo de Ofertas que es la de la firma:

PC CONSTRUCCIONES: La oferta presentada que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y la calificación para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad en

MUNICIPALIDAD DE PILAR OFICINA TECNICA

MUNICIPALIDAD DE PILAR Auditoría Interna

Anderason Rojas
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION ADMINISTRATIVA

Gilberto R. Coronel A.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia especifica en construcción, capacidad financiera; es decir las oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2012.

Recomendación:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2012 "PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, aprueban:

1. ADJUDICAR la obra identificada de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR", a la firma PC CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE LEGAL SR. ANGEL DEL ROSARIO PEREZ FERNANDEZ,** en la suma de **Gs. 810.707.088 (GUARANIES OCHOCEINTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pilar, en la Ciudad de Pilar.

SR. ALBERTO ROMAN SILVA
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Lic. GILBERTO R. CORONEL A.
Director de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Sr. **DERLIS PEREZ**
Director de Obras y Planificación Urbana
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Sra. MARIA GALEANO
Auditora Interna
Municipalidad de Pilar

Sr. **ANDERSSON ROJAS**
Miembro de la UOC
Municipalidad de Pilar